



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A CUERDA:

Primero. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guanajuato para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 270 y 323 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato, así como en lo estipulado en la Ley para el Ejercicio de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, den cumplimiento a la recomendación número 2.3. contenida en el Dictamen de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato relativa a *“Garantizar el presupuesto municipal para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres por razón de género”* incluyendo en sus presupuestos municipales de egresos para el ejercicio fiscal 2025 un Anexo Transversal para el Avance de la Igualdad de Género y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que identifique los programas presupuestarios y recursos destinados al cumplimiento de dichos fines.

Segundo. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Valle de Santiago y Villagrán para que den cumplimiento a la recomendación número 2.2. contenida en el Dictamen de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato relativa a *Fortalecer la capacidad institucional para la atención e la violencia contra las mujeres por razón de género* garantizando la correcta y completa ejecución de las erogaciones necesarias a fin de llevar a cabo las políticas públicas encaminadas a su puntual observancia.

GUANAJUATO, GTO., 28 DE NOVIEMBRE DE 2024


DIPUTADO ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS
Presidente


DIPUTADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
Primera secretaria


DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA
Vicepresidenta


DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Segunda secretaria